“Tenemos tranquilidad y confiamos en la justicia”

El concejal Javier Julio confirmó que el jueves se realizará la audiencia inicial de la demanda que busca anular su elección como concejal de Cartagena. Asegura que está tranquilo y que tiene sus pruebas.

SOFÍA FLÓREZ MENDOZA
EL UNIVERSAL

Para este jueves 20 de agosto, a las 3 de la tarde, quedó programada la audiencia inicial de la demanda que busca tumbar la elección del concejal Javier Julio Bejarano para el periodo 2020-2023.

La diligencia establecida por el magistrado ponente Édgar Alexi Vásquez Contreras, se realizará de manera virtual en atención a las medidas de bioseguridad adoptadas por la pandemia del COVID-19.

Este recurso fue presentado ante el Tribunal Administrativo de Bolívar por el ciudadano Yovani Cabeza Arévalo el 28 de enero, argumentando una supuesta doble militancia del cabildante, ya que 12 meses antes de su inscripción como candidato por la Coalición Alternativa Cartagena, que fue la unión entre los partidos Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS) y el Polo Alternativo Democrático, aún era miembro del Partido Alianza Verde.

“Las pruebas demuestran que primero no he incurrido en doble militancia, y que todo mi proceso de inscripción y de elección como concejal fue acorde a la ley”.

Javier Julio
Concejal de Cartagena

La demanda fue presentada ante el Tribunal Administrativo de Bolívar.

En esta primera audiencia se hará la fijación del litigio, es decir, se establece cuál es el o los problemas jurídicos, quién acusa y se evalúan qué pruebas o no se hacen.

“HEMOS APORTADO TODAS LAS PRUEBAS”

El concejal, quien ya fue notificado de la diligencia, aseguró que está tranquilo y que ha aportado todas las pruebas que demuestran que su inscripción y elección como concejal se hicieron acorde a la ley.

“Efectivamente tendremos la audiencia inicial sobre el proceso de demanda de mi acto de elección como concejal. Tenemos toda la tranquilidad y confiamos en la justicia, hemos aportado todas las pruebas en el proceso, pruebas que demuestran que primero no he incurrido en doble militancia y que todo mi proceso de inscripción y de elección como concejal fue acorde a la ley, y con esa tranquilidad vamos a estar en esa audiencia”, detalló el concejal.

Agregó que espera que el proceso marche sin contratiempos y que pueda haber una decisión de fondo en el menor tiempo posible.

“Ya nosotros hemos aportado todas las pruebas, vamos a estar en esta primera audiencia el jueves y esperamos que todo el proceso marche como debe marchar y que podamos tener sentencia lo más pronto posible”, puntualizó.

Elecciones

Julio Bejarano fue elegido en los comicios regionales del pasado 27 de octubre con 3.780 votos, siendo miembro de la Coalición Alternativa Cartagena, que fue la unión entre los partidos Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS) y el Polo Alternativo Democrático. El concejal se graduó como abogado en la Universidad de Cartagena y luego como ingeniero de sistemas en la Fundación Universitaria Tecnológico de Comfenalco. Es especialista en proyectos y tiene una maestría de la Universidad Cooperativa de Bucaramanga.

SE ESPERAN RESULTADOS DE UNA DEMANDA

Concurso de méritos podría aplazarse

REDACCIÓN POLÍTICA
EL UNIVERSAL

El presidente del Sindicato de Servidores Públicos de Colombia, Erick Urueta Benavides, aseguró que en cualquier momento podría suspenderse el concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) para proveer cargos en carrera administrativa en el Distrito de Cartagena.

De acuerdo con Urueta, actualmente cursa una demanda de nulidad ante el Consejo de Estado, por lo cual el concurso podría aplazarse.

“Presentamos una demanda de nulidad y pedimos una medida provisional, la cual está para decretarse por parte de los magistrados. Eso en cualquier momento estallará y los que pasen el concurso tendrán que salir y eso es lo que no queríamos, queríamos que el concurso parara hasta arreglar las anomalías y ahí sí tuviera su curso normal”, indicó Urueta.

Aseguró que no se trata de algo en contra del concurso de méritos, sino de las presuntas irregularidades que este tiene, entre la cuales se manifiesta la supuesta violación de los acuerdos laborales y directriz del Departamento Administrativo de la Función Pública, falta de conformación de las mesas de trabajo, errores en la elaboración de los manuales enviados a la CNSC, existir dos procesos de modernización y concurso en la Alcaldía de Cartagena.

Añadió que pidieron que se corrigieran las presuntas irregularidades antes de seguir con la etapa del concurso y que para ello solicitaron la medida provisional de suspensión a través de la demanda, que fue admitida por el Consejo de Estado, pero no ha tomado decisiones sobre la medida provisional. Sin embargo, dice Urueta que, de prosperar la demanda, el concurso podría estar aplazado uno o dos años, y la sentencia de primera instancia podría estar saliendo en cuatro años.

La demanda fue presentada por las organizaciones sindicales Sinserpublicolombia, Andett, Sinemdiscar, SInserpudiscar y Sintraedecar, contra el Distrito de Cartagena y la Comisión Nacional del Servicio Civil. Fue admitida 13 de agosto del 2019.

Esta busca que se declare la nulidad de los actos administrativos por el cual se establecen las reglas del Concurso abierto de méritos, expedidos por el exalcalde (e) Pedrito Pereira Caballero y José Ariel Sepúlveda Martínez como presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Asimismo, contra el acto administrativo por el cual se adopta el manual de funciones, requisitos y competencias del Plan de Vacantes 2018 de la Alcaldía de Cartagena, expedido por la exalcaldesa (e) Yolanda Wong Baldiris, y el decreto por el cual se aclara el manual de funciones específicas, requisitos y competencias laborales de los empleados que conforman el Plan de Vacantes 2018 expedido por Pedrito Pereira.

La convocatoria adelantada por la CNSC es para otorgar cargos en la Administración distrital. //JULIO CASTAÑO BELTRÁN – EU

EL PROYECTO ESTÁ EN REVISIÓN

Con ley buscan regular jornadas laborales en casa

COLPRENSA
BOGOTÁ

El Ministerio de Trabajo llevará al Congreso de la República en los próximos días un proyecto de ley para regular la jornada laboral desde casa.

Los principales aspectos que se incluirán en el articulado, que actualmente se encuentra en revisión jurídica en Palacio de Nariño, contemplan los elementos que se usan para desarrollar el trabajo en casa, los costos de la conectividad, los riesgos laborales y los límites en los horarios de las comunicaciones por medio de plataformas como correos electrónicos y Whatsapp.

El ministro de Trabajo, Ángel Custodio Cabrera, explicó que con la normativa se quiere responder a las diferentes inquietudes de los trabajadores y de algunos empleadores, en vista de que la pandemia ha hecho que la cuarentena se extienda.

Se definirán horarios para las actividades laborales, incluso considerando situaciones especiales, como las de mujeres cabezas de hogar. //EFE – ENRIC FONTCUBERTA

“Hay que empezar a regular y algunos temas hay que llevarlos al Congreso de la República. Por ejemplo, el de los elementos con los cuales el trabajador debe desarrollar sus actividades, eso se tiene que regular. Es posible que se llegue a concertar con los empleadores, pues ya está dispuesto en la norma del teletrabajo, pero hay cosas que se deben reglamentar y definir sobre el trabajo en casa”, indicó el ministro.

HORARIOS Y LÍMITES

La regulación del trabajo en casa también busca responder el reclamo de los colaboradores para que se pongan límites a los horarios en que deben atender los requerimientos de las empresas.

Ante esto, el ministro Cabrera especificó que se definirán horarios para que se pueda conjugar la familia y las actividades laborales, incluso considerando situaciones especiales, como las de mujeres cabezas de hogar.

Asimismo, señaló que la forma en que debe darse la comunicación entre empleados y trabajadores también será reglamentada, restringiendo el envío de mensajes a través de correos electrónicos y plataformas de mensajería instantánea, tipo Whatsapp, a los horarios laborales.

RIESGOS LABORALES

Otros aspectos que abordará el proyecto tienen que ver con las consecuencias para la salud mental y física de ejercer estas actividades desde la casa, y durante periodos tan prolongados.

Sobre los riesgos laborales, el ministro Cabrera afirmó que se “darán instrucciones a las ARL (Administradoras de Riesgos Laborales) para que manejen el tema de prevención y que estén atentas con el trabajador y los empleadores”.

COSTOS DE CONECTIVIDAD

Acerca de los costos de internet y servicios públicos como la energía, vale destacar que el Ministerio TIC estableció recientemente que las empresas debían convertir el auxilio de transporte en uno de conectividad, por lo que estos valores ya están compensados. Sin embargo, la normativa también busca regular en ese sentido, pues no todos los trabajadores reciben este tipo de prerrogativas.